

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 465-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 21 de junio de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 307-2024-CCO-UNAJ, de fecha 08 de mayo de 2024; Informe N° Carta N° 387-2024/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 17 de junio de 2024; Acuerdo N° 693-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 19 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 307-2024-CCO-UNAJ, de fecha 08 de mayo de 2024, se resolvió **APROBAR** la conformación de las **"COMISIONES DEL XVII ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA"**, acorde a la propuesta presentada por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, conforme el siguiente detalle:

(...)

COMISIÓN DE OLIMPIADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- Nestor Bolivar Espinoza	Presidente
- Russell Allidren Lozada Vilca	Miembro
- Julio Cesar Laura Huanca	Miembro
- Edwin Huayhua Huamani	Miembro
- Manhe Junior Vargas Chavez	Miembro
- Jhon Carlos Quispe Chambi	Miembro
- Lariza Ruth Ramos Valeriano	Miembro
- Henry Vargas Cancino	Miembro

Que, mediante Carta N° 387-2024/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 17 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ingenierías de Procesos Industriales, en merito a la Carta N° 033/NBE-D-DACB-UNAJ-2024, emitida por el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, solicita la modificación de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 307-2024-CCO-UNAJ, mediante la cual se creó la COMISIÓN DE OLIMPIADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, puesto que no se cuenta con los recursos económicos suficientes para afrontar dos actividades, por lo que solicita la reconfiguración de la comisión y la modificación de la denominación de la comisión, remitiendo para ello la propuesta correspondiente;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio de 2024, mediante Acuerdo N° 693-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR la modificación de la denominación de la COMISIÓN DE OLIMPIADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, debiendo de ser denominada como COMISIÓN DE LA I OLIMPIADA REGIONAL DE CIENCIAS UNAJ – 2024, y RECONFORMAR la mencionada comisión, conforme la propuesta del presidente de la Comisión Central del XVII ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 041-2024-P-CO-UNAJ, de fecha 20 de junio de 2024, se dispuso ENCARGAR a la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, el día 21 de junio de 2024, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.– **APROBAR** la modificación de la denominación de la **COMISIÓN DE OLIMPIADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, aprobada en el Art. Primero de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 307-2024-CCO-UNAJ, de fecha 08 de mayo de 2024, la que en adelante se denominara como **COMISIÓN DE LA I OLIMPIADA REGIONAL DE CIENCIAS UNAJ**.

I-101-0082-2024



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 465-2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Segundo.- RECONFORMAR la **COMISIÓN DE LA I OLIMPIADA REGIONAL DE CIENCIAS UNAJ**, conforme la propuesta del presidente de la Comisión Central del XVII ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, acorde al siguiente detalle:

COMISIÓN DE LA I OLIMPIADA REGIONAL DE CIENCIAS UNAJ

- Nestor Bolivar Espinoza	Presidente
- Julio Cesar Laura Huanca	Miembro
- Edwin Huayhua Huamani	Miembro
- Ciro William Taipe Huaman	Miembro
- Cesar Julio Larico Mamani	Miembro
- Katia Elizabeth Andrade Linarez	Miembro
- Manhe Junior Vargas Chavez	Miembro
- Lariza Ruth Ramos Valeriano	Miembro

Artículo Tercero.- MANTENER subsistentes los demás extremos de Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 307-2024-CCO-UNAJ, de fecha 08 de mayo de 2024, en todo aquello que no se oponga al presente acto resolutivo.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
PRESIDENTA (E)
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.
VP de Invest.
DGA,
DIGEAA
OCI
Arch./2024

KVCQ

I-101-0082-2024

